



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 1994

Número 196

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: San Pedro del Pinatar. 7635

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública el documento de Avance de las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera. 7635

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 7635

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 7635

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 7636

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Transportes y Puertos

Notificación de denuncia. 7636

Notificación de denuncia. 7636

Notificación de Resolución. 7637

Notificación de Resolución. 7637

Notificación de Resolución. 7637

Notificación de Resolución. 7637

Notificación de denuncia. 7638

Expediente sancionador n.º S.M.19/94. 7638

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Anuncio de subasta de bienes muebles. 7639

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General. 7640

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Autónomos. 7643

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/A. 7645

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Productos Naturales de la Región de Murcia. 7646

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.049/94.	7647
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 1.443/91.	7647
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.386/93.	7648
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 2.138/93.	7648
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 165/91.	7649
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 1.005/92.	7649
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 199/91.	7649

IV. Administración Local

FORTUNA. Anuncio de subasta de la obra de Mejoras en la Infraestructura Urbana, año 1994.	7649	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para restaurante en Avenida Generalísimo, n.º 137.	7659
RICOTE. Subasta de la obra de Mejora de Alumbrado Público en el Casco Urbano de Ricote, 2ª fase.	7650	ALCANTARILLA. Inicio expediente sobre posible declaración de ruina en calle Calera, n.º 15.	7660
ÁGUILAS. Proyecto de Urbanización de la UE-6.	7651	LORCA. Licencia para café-bar, en C/ Tetuán y Dr. Arcas Meca.	7660
LORCA. Adjudicación de las obras de Acondicionamiento del Huerto de la Rueda, V fase.	7651	CARTAGENA. Ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un terreno de 1.575 m².	7660
LORCA. Adjudicación de las obras de Ordenación de la calle Bartolomé Pérez Casas de Lorca.	7652	MULA. Proyecto técnico de rehabilitación de locales para Archivo y Biblioteca.	7660
TOTANA. Contratación de las obras de Mejora de Infraestructura en la Urbanización La Charca-Obra Civil.	7652	MULA. Pliego de condiciones de las obras Consultorio Local de la Seguridad Social en La Puebla de Mula, primera fase.	7660
TOTANA. Pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras.	7653	MULA. Pliego de condiciones para la adquisición de dos vehículos automóviles.	7661
CARTAGENA. Licencia para estación de servicio, en parcela A bis y B, Plan Parcial Rambla Benipila.	7654	MULA. Operación de préstamo para obras de Mejoras de Alumbrado Público en Mula, y Mejoras en la Infraestructura Urbana de Mula y Pedanías.	7661
MURCIA. Licencia para venta mayor de aparatos fisicoquímicos y menor de productos químicos y alcohol, en Polígono Industrial Oeste, parcela 29/27, San Ginés.	7654	MULA. Aprobados los Padrones de Impuesto sobre Actividades Económicas.	7661
ULEA. Contratación de las obras Reposición de Servicios Generales; Colectores de Agua y Saneamiento en Casco Urbano de Ulea.	7654	MULA. Operación de préstamo para la adquisición de dos vehículos automóviles para el Servicio de Policía Local.	7661
LORCA. Bases para provisión interina de una plaza de Arquitecto.	7655	MOLINA DE SEGURA. Informada la Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio 1992.	7662
LORCA. Pliego de condiciones para Explotación de Caseta Pública para Feria de 1994.	7655	ALHAMA DE MURCIA. Modificación de crédito número 2, para 1993.	7662
MURCIA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D.	7658	ALHAMA DE MURCIA. Modificación de crédito número 1, para 1993.	7662
MOLINA DE SEGURA. Aprobar proyecto de Urbanización de las manzanas M. 6-1 y M. 10-2 del P.P. Altorreal.	7658	ALHAMA DE MURCIA. Modificación de crédito número 1, ejercicio 1992.	7662
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en La Manga del Mar Menor, Urbanización Hawai, 4, local 6, bajo.	7659	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE.	
CIEZA. Proyecto Remodelación Plaza de España.	7659	CARAVACA DE LA CRUZ. Relación provisional de instancias admitidas y excluidas.	7662
MAZARRÓN. Licencia de apertura de bar, en Castellar I, Centro Comercial Centrosur, local número 9, Puerto de Mazarrón.	7659	MURCIA. Ampliación del plazo para la presentación de ofertas al concurso para la formulación y ejecución de un programa de actuación urbanística en el sector de suelo urbanizable no programado II-B del Plan General, al Este de La Ñora.	7663
		MURCIA. Aprobación del documento de distribución de costos de urbanización y giro 1.º en la Unidad de Actuación II, de Zona 2CPE de Beniján.	7664
		ALCANTARILLA. Aprobación de la prórroga sobre plazas de edificación.	7664

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	23.312	699	24.011	Corrientes	103	3	106
Ayts. y Juzgados	9.512	285	9.797	Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907	Años anteriores	165	5	170



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

10807 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 252/94.— Vivienda unifamiliar en paraje "Los Sáez". San Pedro del Pinatar. Promovido por Juan Morata Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10808 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública el documento de Avance de las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se expone al público la documentación relativa al Avance de las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera, para que todas las personas y entidades interesadas puedan examinar su documentación y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportuno realizar durante el plazo de dos meses, computados a partir de la publicación de este anuncio.

El citado documento de Avance se encuentra en las dependencias del Servicio de Planificación Territorial de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, sito en Plaza Santoña, s/n., así como en los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena.

Murcia, 12 de agosto de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10791 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 249/94.— Vivienda en Camino de la Fuente la Cueva. Murcia. Promovido por Domingo Ibáñez Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10792 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 240/94.— Vivienda en Cabecicos. Llano de Brujas. Murcia. Promovido por Juan Antonio Rodríguez Zambudio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

10809 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 224/94.— Vivienda unifamiliar en diputación de Campillo. Lorca. Promovida por don Joaquín Martínez García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de julio de 1994.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes y Puertos

10453 NOTIFICACIÓN de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Sondeos Gordo, S.L., que en virtud del expediente n.º: S00014194, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Transportar maquinaria para fondeo careciendo de tarjeta visado de transportes ni justificante alguno en vigor de haberla solicitado. Lleva distintivos de radio de acción nacional privado.

Norma infringida:

Artículo 141 b) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 198 b) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Pintor Balaca, 46, 30204 Cartagena-Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210, del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 25 de marzo de 1994.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

10454 NOTIFICACIÓN de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Equil. Conesa Hnos., S.A., que en virtud del expediente n.º: S00013994, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Circular transportando herramientas varias desde Cartagena a Alhama de Murcia careciendo de tarjeta visado de transportes. Presenta distintivos ámbito nacional mercancías propias.

Norma infringida:

Artículo 141 b) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 198 b) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Francisco Jorquera, 56, 30204 Cartagena-Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210, del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 25 de marzo de 1994.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

10455 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Divinter, S.A., que en virtud del expediente n.º: S00438293, resuelto por el Director General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Circular transportando maquinaria para realizar aislamientos realizando un transporte desde Archena (Murcia), hasta Murcia, careciendo de autorización de transporte. Lleva distintivo MPC.

Norma infringida:

Artículo 142 b) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 199 a) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 LEy 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio López Puigcerver, 8, 30003 Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, y Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 11 de mayo de 1994.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10456 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Autocares Ríos, S.A., que en virtud del expediente n.º: S00394493, resuelto por el Director General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Circular realizando un transporte escolar, 36 personas desde Murcia a diversos puntos de los alrededores de la capital, careciendo de la correspondiente autorización específica complementaria.

Norma infringida:

Artículo 140 a) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 197 a) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y

P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Uruguay, 18, 30600 Archena, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, y Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 11 de mayo de 1994.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10457 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Olmos Torralba, que en virtud del expediente n.º: S00364593, resuelto por el Director General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Circular transportando plantas desde Santomera a San Pedro del Pinatar, careciendo el vehículo de distintivo de radio de acción en la parte posterior.

Norma infringida:

Artículo 142 c) Ley 16/87, 30-VII, Art. 199 c).

R.D. 1211/90, 28-IX, O.M. 25-10-90.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Vicente Medina, 4, 30160 Las Lumbreras, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de 1 mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, y Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 13 de mayo de 1994.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10458 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de García Sola, José, que en virtud del expediente n.º: S00349793, resuelto por el Director General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Circular transportando leña en troncos desde La Algaída (Murcia) a Javalí Nuevo (Murcia), careciendo de tarjeta de transportes. Del expediente tramitado y de la propia naturaleza de los hechos, resulta probado que el vehículo

lo denunciado no llevaba la tarjeta de transporte a bordo.

Norma infringida:

Artículo 142 b) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 199 b) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Caballero, 9, 30800 Lorca, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, y Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de mayo de 1994.— El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

10459 NOTIFICACIÓN de denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Motos Llamas, que en virtud del expediente n.º: S00127694, instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 115.000 pesetas por los siguientes hechos:

Transportar lechugas desde Orihuela hasta Hellín, llevando un peso total de 4.500 Kgs. estando autorizado para 3.500 Kgs. Exceso 1.000 Kgs. Comprobado en báscula de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Norma infringida:

Artículo 141 i) Ley 16/87, 30-VII.

Artículo 198 j) R.D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador:

Artículo 143 Ley 16/87 del 30-VII.

Naturaleza de la sanción:

Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Camino de Murcia, 162, 30530 Cieza-Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que, dispone de un plazo de quince días, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210, del Real Decreto. 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 13 de mayo de 1994.— El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

10326 EXPEDIENTE sancionador n.º S.M.19/94.

Notificación de apertura y de cargos imputados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la mercantil Dipetrol, S.A., cuyo último domicilio conocido es carretera de La Palma, barrio de Peral, Cartagena (Murcia), que con fecha 29-4-94 se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador, con el número arriba indicado, donde se nombra Instructor a don Horacio Sánchez Navarro y Secretario a don Juan J. Martínez-Carlón Manchón, así como Pliego de Cargos, de igual fecha, por las presuntas infracciones administrativas siguientes:

Primero: Infracción del artículo 19 del Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales, aprobado por Orden de 21 de junio de 1968 (B.O.E. 3-7-68), en relación con el artículo 28 del R.D. 645/1988 de 24 de junio (B.O.E. 25-6-88), por el que se aprueba el Reglamento para el suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción, al haber efectuado la instalación y puesta en servicio de un depósito de combustible (gasóleo A) de 10.000 litros en la empresa de transportes Autocares Vera, S.A., sita en Ctra. de Mazarrón, El Palmar (Murcia), sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa de esta Dirección General, tipificada como grave en el artículo 31.2. b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (B.O.E. 23-7-92), y sancionable conforme al artículo 34.1.b) de la misma, con multa comprendida entre 500.001 y 15.000.000 de pesetas.

Segundo: Infracción del artículo 19.5 del Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales, antes citados, al no cesar en la entrega del combustible al usuario de las citadas instalaciones, pese a existir deficiencias en éstas que ofrecen peligro, tipificada como grave en el artículo 31.2.a) de la Ley de Industria citada, y sancionable conforme al artículo 34.1.b) de ésta, con multa comprendida entre 500.001 y 15.000.000 de pesetas.

Lo que se le notifica indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones sobre el contenido del presente escrito, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Murcia, a 1 de julio de 1994.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10076

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes muebles

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Agrocongelados, S.A., por débitos a la Seguridad Social, por importe de 32.209.718 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Agrocongelados, S.A., embargados por diligencia de 3-2-94, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13-9-94, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en Lorca, calle Lope Gisbert, número 9, bajo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Tesorería SSA, Unidad de Recaudación, en el domicilio: Lorca, calle Lope Gisbert, 9, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación,

se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

9.— Que los gastos del Impuesto sobre Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote número 1: 1 sillón; 1 calculadora Olivetti 80 PD; 1 calculadora Olivetti Logos 442; 1 mesa despacho y auxiliar; 1 mesa despacho con tres sillones; 1 mesa ordenador; 1 mueble estantería con armario; 1 mesa impresora; 1 ordenador Unisys con plantilla y teclado HD 20 MB; 1 impresora Unisys matricial 80 columnas.

Valoración y tipo subasta 1.ª licitación: 214.500 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 160.875 pesetas.

Lote número 2.— 1 fotocopidora Olivetti 7041 número 122209; 1 mesa fotocopidora; 1 fax Infotec 6112, número 585809; 3 mesas; 1 estantería pequeña; 1 unidad de megafonía Boulter 52; 1 mesa redonda; 1 mesa oficina; 4 sillas; 1 armario archivador; 1 teletipo Olivetti TE 530; 1 armario archivador; 2 mesas; 3 sillones; 3 mesas de despacho; 2 armarios archivadores; 3 sillones; 2 sillas; 1 calculadora Olivetti Logos 49; 4 sillones; 1 terminal IBM P-N 09F6214; 1 mesa de reunión; 8 sillones; 1 mueble bajo.

Valoración y tipo subasta 1.ª licitación: 901.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 675.750 pesetas.

Lote número 3.— 1 Cámara frigorífica Vederecca.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación: 35.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 26.250 pesetas.

Lorca, 28 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Número 10475

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00029154	GONZALEZ LUAN ANTONIO GLORIA 93 (C.P. 30120)	EL PALMAR	09/82-08/87	8.276.427 Pts.
30/00030073	CAVETANO SERRANO E HIJOS, S.A. MAR MEDITERRANEO, LAS PERICAS (C.P. 30163)	COBATILLAS	01/89-04/93	5.849.460 Pts.
30/00030639	INDUSTRIAS DICA S.A. VALENCIA S-N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/81-08/83	5.073.664 Pts.
30/00031957	SILLAS PALMAR, S.L. PLG. INDUS. OESTE, P-30-17 (C.P. 30120)	EL PALMAR	06/92-05/93	5.160.565 Pts.
30/00042080	BLAYA MARTINEZ ALFONSO LOS CORTADOS S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	04/88-02/93	7.034.454 Pts.
30/00054246	COPECUARIA S.L. DESVIO EL PALMAR, 2 E. BARBUS (C.P. 30120)	EL PALMAR	05/92-06/93	1.150.366 Pts.
30/00061157	CARRILLO Y CREMADES S.L. VALENCIA S N (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	09/83-05/93	36.614.968 Pts.
30/00061893	SALAZONES CARTAGENA S.A. CTRA. MAZARRON KM.7 (C.P. 30203)	CARTAGENA	11/90-02/93	955.356 Pts.
30/00062630	C R S COSMETICS S L SIERRA CARBONERA, 8 (C.P. 30005)	MURCIA	07/92-05/93	577.378 Pts.
30/00063646	CONFECCIONES CENARO REYES CATOLICOS, 61 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	03/86-08/86	346.260 Pts.
30/00063630	QUITOL, S.L. CTRA TORREALTA, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	01/88-07/91	9.9.655 Pts.
30/00066208	PRODUCTOS VIGUERAS, S.A. MAYOR, 49 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	06/90-02/92	3.338.990 Pts.
30/00066718	MANT.Industr. GARO S.A. CARMEN 18 (C.P. 30201)	CARTAGENA	02/90-04/92	5.258.503 Pts.
30/00067346	COOP. CONST. FRAN MO BAL, S.C.L. AV. CIUDAD. ALMERIA, 15 (C.P. 30002)	MURCIA	05/86-05/86	6.000 Pts.
30/00067833	CONSTRUOGAR S.A. ESPRONCEDA S.N.-SANTA ANA (C.P. 30319)	CARTAGENA	05/89-05/93	14.739.059 Pts.
30/00067878	INDUSTRIAS PANTACAR, S.L. CTRA. FUENTE ALAMO KM.3,3 (C.P. 30391)	LA GUIA CARTAGENA	04/85-09/90	12.881.223 Pts.
30/00070921	INDAPEX, S.A. RONCA LEVANTE, 18-EDF. PROSOL (C.P. 30006)	MURCIA	12/87-03/88	48.794 Pts.
30/00071584	CANACHO PARDO FRANCISCO RUBEN DARIO-EDIF. R. DARIO (C.P. 30011)	MURCIA	11/87-03/90	731.525 Pts.
30/00073514	SAN NICOLAS FERNANDE GUILLERMO GISBERT 3 3. (C.P. 30202)	CARTAGENA	01/90-03/93	2.184.198 Pts.
30/00076138	RACING MOTOR, S.A. RAMON Y CAJAL, 12 (C.P. 30157)	ALGEZARES	11/90-10/91	97.902 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00376266	CONSTRUCCIONES ESPINARDO, S.A. MAYOR, 120 (C.P. 30100)	ESPINARDO	11/87-12/91	1.335.839 Pts.
30/00376341	LOZANO MUÑOZ JOSE MANUEL CTRA. DE LA GORA, 87 (C.P. 30009)	LA ARBOLEJA	09/83-12/83	110.764 Pts.
30/00377599	RESIDENCIAL JARCOS, S.L. AVENIDA JUAN CARLOS, 12, 2 A (C.P. 30008)	MURCIA	02/91-12/92	1.045.805 Pts.
30/00377738	TRANSFOR. CAMINOS Y O.P., S.A. PLAZA SANTO DOMINGO, 14, ENTLO (C.P. 30008)	MURCIA	01/91-06/93	3.239.196 Pts.
30/00377939	KYU LIMPIEZAS, S.L. ALARILLA, 2 (C.P. 30002)	MURCIA	04/83-04/93	11.455.791 Pts.
30/00378285	MOM PIEL, S.A. ALMIRANTE CERVERA, 16 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	12/83-06/90	6.205.777 Pts.
30/00379124	CARTAGO DE ASISTENCIA S.A. RAMBLA DE BENIPILA 42 (C.P. 30205)	CARTAGENA	09/89-02/93	6.689.593 Pts.
30/00379608	ALBERTUS MOLAS JOSE FERMIN PLAZA IGLESIA, 8 212. BARREROS (C.P. 30310)	CARTAGENA	08/83-12/89	862.909 Pts.
30/00380479	CARTAGOTEX S.L. CTRA. FUENTE ALAMO KM. 3,3 (C.P. 30310)	LOS DOLORES CARTAG	02/90-04/93	29.428.635 Pts.
30/00381734	ALCAPAZ MOBILIARIO S L CTRA MURCIA ALCANTARILLA 655 (C.P. 30836)	PUEBLA DE SOTO	09/92-03/93	566.332 Pts.
30/00382199	CONST. Y MAN. IND. CARTAGENA, SA PLAZA MERCED, 19 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	09/50-12/91	3.776.767 Pts.
30/00382328	GCFRES DONAL, S.L. CARRIL TORRE PINERO, S.N. (C.P. 30120)	EL PALMAR	12/89-12/91	542.950 Pts.
30/00383267	LIVER'S 92, S.A. AV. RIO SEGURA, 61 (C.P. 30002)	MURCIA	06/89-08/93	5.520.634 Pts.
30/00384043	SEÑALIZACION STRADA S L POLG. IND. OESTE PARCELA 21/16 (C.P. 30169)	SAN GINES	12/91-05/93	8.237.738 Pts.
30/00384044	SEÑALIZACIONES JACUE S.L. POLG. IND. OESTE PARCELA 21/16 (C.P. 30169)	SAN GINES	12/91-05/93	3.470.503 Pts.
30/00384090	ANTHONY JOHN ELLIS VILLA 2 EL VIVERO (C.P. 30370)	LA MANGA MAR MENOR	08/89-10/89	74.163 Pts.
30/00384692	ASESORIA EMPRESAS G. UTIEL, SL SANTA FLORENTINA, 27 2 (C.P. 30201)	CARTAGENA	11/50-11/91	999.913 Pts.
30/00385680	FROM. CLARAMAR, S.L. GRAN VIA DE LA MANGA S/N (C.P. 30370)	LA MANGA	05/50-02/93	1.264.891 Pts.
30/00386057	TEXTIMED, S.L. CTRA. FUENTE ALAMO, KM. 3,300 (C.P. 30310)	CARTAGENA	02/50-04/93	2.897.779 Pts.
30/00386497	SEPRANO Y SALAS S.L. GENERAL MOSCARDO 9 (C.P. 30120)	EL PALMAR	12/92-01/93	158.525 Pts.
30/00387308	INSUNE, S.A. JULIAN BESTEIRO, 2, 7 B (C.P. 03015)	ALICANTE	06/91-01/92	231.355 Pts.
30/00387525	SERV Y MANT LA UNION, S.L. PZA DTOR ENRIQUE VIVENTE, 5 (C.P. 30350)	LA UNION	09/91-03/92	1.276.018 Pts.
30/00387959	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L. LOS ESTUDIANTES S/N. BALSAPINT (C.P. 30332)	FUENTE ALAMO	01/90-02/93	2.374.805 Pts.
30/00389120	ELECTR. TECH. CARTAGENA, S.L. SERRETA, 12 (C.P. 30201)	CARTAGENA	05/50-02/93	2.317.279 Pts.
30/00389653	COMERCIAL JUAPE, S.L. CTRA CARTAGENA KM 1 LOS BEATOS (C.P. 30367)	CARTAGENA	04/91-01/92	749.837 Pts.
30/00390496	TRANSPORTES MARDITJ, S.L. LA UNION, 14 EL ALGAR (C.P. 30365)	CARTAGENA	11/50-02/93	5.893.118 Pts.
30/00391061	MARTINEZ CHICHERI JOSE ANTONIO LA MELONERA-CTR. STA. CATALINA (C.P. 30312)	MURCIA	11/50-04/91	458.649 Pts.
30/00391200	LOPEZ GARCIA ANTONIO ALBARICOQUE 3 LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	11/50-12/91	1.300.487 Pts.
30/00391338	FAPLAIS, S.L. CABEZO CORTADO, NAVE AVIOCLA 10 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGUERA	04/91-05/92	1.258.373 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00091563	UNION EXPORT.MURCIA, S. A. AVDA. G. VIA SALZILLO, 8 (C.P. 30304)	MURCIA	09/92-09/92	139.968 Pts.
30/00091660	MARTINEZ PASTOR JOSEFA FUTBOL, 6 CAMTERAS (C.P. 30394)	CARTAGENA	10/91-08/92	2.487.267 Pts.
30/00091760	FAPLAIS, S.L. NAVES DE AVICOLA (C.P. 30503)	MOLINA DE SEGURA	04/91-05/92	450.646 Pts.
30/00092171	CONTRADON, S.A. ESPRONCEDA, S/N (C.P. 30319)	CARTAGENA	07/91-04/93	567.306 Pts.
30/00092255	MURATA GIMENEZ MERCEDES PZA ARGANZUELA, 1 (C.P. 30203)	CARTAGENA	04/91-11/92	1.210.323 Pts.
30/00092524	COMERCIAL ACIERTO, S.A. ISAAC ALBERIZ, 10 (C.P. 30039)	MURCIA	04/92-05/93	325.682 Pts.
30/00093656	TRANSPORTES CAZELOSAN S.L. MAESTRO ALONSO 4 (C.P. 30005)	MURCIA	02/92-01/93	1.258.787 Pts.
30/00093781	C.B. JOSE RUIZ Y JUAN LOPEZ TOMILLO URB. LOS ROSALES 2 (C.P. 30120)	EL PALMAR	04/91-05/91	79.172 Pts.
30/00094023	LA PACHEQUERA, S.L. AVDA ESTACION, 93 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	06/91-07/92	2.033.496 Pts.
30/00094061	CARTHAGO TEXTIL, S.L. CTR FUENTE ALAMO, S/N LA GUIA (C.P. 30391)	CARTAGENA	06/88-06/93	27.058.128 Pts.
30/00094302	ELITE CARTAGENERA, S.L. COSTAS GARRAFF, S/N B. HISPANIA (C.P. 30310)	CARTAGENA	07/91-03/92	800.437 Pts.
30/00094392	FRILMED MURCIA, S.L. JARA, 31 (C.P. 30201)	CARTAGENA	10/92-02/93	1.129.971 Pts.
30/00094514	ALGAMECA, S.L. SUBIDA LAS LOMAS, S/N EL ALEAR (C.P. 30366)	CARTAGENA	11/91-02/93	2.672.496 Pts.
30/00095635	GARCIA ALBUQUERQUE JOSE TOMAS VENTA LA PEQUEÑA (C.P. 30835)	SANJONERA LA SECA	09/92-06/93	892.810 Pts.
30/00095720	AG INMOBILIARIA EL HOGAR S L MUNOZ DE LA PENA 2 4º B (C.P. 30005)	MURCIA	12/91-05/92	269.732 Pts.
30/00095834	COMERCIAL ARTIMA, S.L. ALBERIQUE, 29, 4 (C.P. 46008)	VALENCIA	06/91-07/91	67.203 Pts.
30/00096242	ENSEL FRANK AOLF AVDA L DE MAYO 6 (C.P. 30120)	EL PALMAR	12/92-01/93	90.115 Pts.
30/00096677	TRANSERUIVER, S. L. SAN PEDRO, 6 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	03/92-07/93	3.565.644 Pts.
30/00097577	VICONDE, S.L. SANCHEZ MADRIGAL, 8 (C.P. 30004)	MURCIA	09/92-01/93	1.480.274 Pts.
30/00097938	CONSTRUCCIONES ALACIO, S.L. FLOREIRO (C.P. 30100)	ESPINARDO	03/92-10/92	2.303.587 Pts.
30/00295679	HORTICOLA BALSAPINTADA, S.L. LOS ESTUDIANTES, S/N (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	05/91-06/91	69.920 Pts.
30/00367381	FERNANDEZ MARTINEZ LUIS PEDRO SANCHEZ BARBA, 6-2ª ZDA. (C.P. 30003)	MURCIA	06/85-12/85	117.618 Pts.
30/00560112	NICOLAS GOMEZ JORGE GALAPACHA 75 (C.P. 30107)	GUADALUPE	11/85-12/85	33.604 Pts.
30/00712469	BUENDIA PEREZ JOSE MAYOR 220 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	05/90-05/90	26.919 Pts.
30/00312830	CASTILLO DIAZ JOSE MANUEL CONDESTABLE 5 1 H (C.P. 30009)	MURCIA	08/90-10/91	165.009 Pts.
30/01000262	BATURONE Y ORTUÑO CORREDURIA D GRAN VIA 6 (C.P. 30004)	MURCIA	04/92-05/93	443.571 Pts.
30/01000649	TRANSERUIVER, S.L. SAN PEDRO 6 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	04/92-04/93	256.544 Pts.
30/01001423	PARDOS GALINDO FELICIANO ESCUELAS, 4 (C.P. 30589)	LOS RAMOS	07/92-09/92	268.503 Pts.
30/01002097	GINES RUIZ EUILLEN SANTI ESPIRITU 5 (C.P. 30360)	LA UNION	07/92-06/93	6.806.223 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/01002412	TOPI-FRÍES, S. A. UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMURCIA (C.P. 30120)	EL PALMAR	06/93-06/93	50.053 Pts.
30/01002518	SARGON, S.C.L. PINTOR BALACA 56 (C.P. 30203)	CARTAGENA	10/92-06/93	2.055.204 Pts.

Murcia, 14 de abril de 1994.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 14357).

Número 10476

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00201546	VERDU MONTIEL ENILIO VIDRIEROS 9 (C.P. 30004)	MURCIA	01/89-12/89	171.014 Pts
30/00212290	GUIRAO MARTINEZ PEDRO SAGASTA 10 (C.P. 30004)	MURCIA	01/90-02/91	232.865 Pts
30/00214966	ARMENTEROS NAVARRO JUAN CTRA DE MULA KM 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/84-12/86	462.558 Pts.
30/00406607	GARCIA CARRION MIGUEL AVDA. DE LA LIBERTAD 6 BL.5-4D (C.P. 30009)	MURCIA	01/83-12/87	203.718 Pts.
30/00700332	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO VEREDA DE LA CUEVA, 2 (C.P. 30160)	MONTEALEUO	01/89-12/91	546.164 Pts.
30/00712617	RUIZ HURTADO ANTONIO DUQUE 51 (C.P. 30520)	JUNTILLA	09/84-07/86	313.143 Pts.
30/00713783	LOPEZ ABELLAN TOMAS MAR MENOR 2 (C.P. 30009)	MURCIA	01/90-01/90	4.077 Pts.
30/00738775	SERRANO LLUCH MARIA ISABEL PINTOR VILLACIS, 2, 3 (C.P. 30031)	MURCIA	01/86-12/91	1.365.668 Pts.
30/00739218	TORTOSA SANCHEZ MARI CRUZ CABO CREUS 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	07/85-12/91	960.158 Pts.
30/00741862	SAN NICOLAS FERNANDEZ GUILLERM ANGEL BRUNA 2 B 34 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1º/88-12/91	753.120 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00744126	SANCHEZ GARCIA JUAN CARLO SAN JUAN 3 (C.P. 30107)	GUADALUPE	04/89-10/91	198.845 Pts.
30/00751016	BILE DATCHET LEVANTE, 8, BAJO A 1 (C.P. 30100)	ESPINARDO	02/87-12/91	1.049.672 Pts.
30/00755533	BEUMAIK AHMED CARMEN 3 B (C.P. 30201)	CARTAGENA	01/87-12/91	1.119.730 Pts.
30/00755535	EL MALIKI RHAHEM CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	01/87-03/91	624.751 Pts.
30/00755536	AIT M'BAREMCHAMED DON MATIAS 39 1 (C.P. 30202)	CARTAGENA	03/87-12/91	1.137.450 Pts.
30/00755558	VERDIER NAVARRO MANUEL CASTILLO OLITE 10 (C.P. 30201)	CARTAGENA	11/86-12/91	959.926 Pts.
30/00755563	CHEKKAF ABDELMALEK ASENSIO SOTO, 5 EL ALGAR (C.P. 30366)	CARTAGENA	02/87-12/90	450.434 Pts.
30/00755610	AITLAMQADEABDULCHANI MACARENA 1 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	01/87-12/91	1.137.450 Pts.
30/00756566	BEN DRICUCH LARBI CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	02/87-12/91	1.154.483 Pts.
30/00756744	CHOUNI BRAHIM CARAMEL 3 (C.P. 30202)	CARTAGENA	05/87-12/91	1.068.750 Pts.
30/00757379	CARMONA MARTINEZ FRANCISCO ARQUITECTO EMILIO PINERO, 6 (C.P. 30007)	MURCIA	03/87-12/91	1.137.450 Pts.
30/00759465	ZEROUALI MOHAMED CARAMEL 3 2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	08/87-11/91	1.029.557 Pts.
30/00759474	ESSAIDI ESSAIDI CASA ANITA LOS BEATOS (C.P. 30357)	CARTAGENA	05/87-12/91	1.103.503 Pts.
30/00759479	CAGUI YAHIA CASA ANITA LOS BEATOS (C.P. 30357)	CARTAGENA	04/87-03/90	148.095 Pts.
30/00759498	GRACIAN ALCALA MARIA CRIS PL. ALICANTE 60 5 IZDA (C.P. 30203)	CARTAGENA	08/87-12/91	1.001.544 Pts.
30/00759565	AMAT RAJAS RAMONA SANTA FLORENTINA 16 5 B (C.P. 30201)	CARTAGENA	07/88-09/90	522.443 Pts.
30/00759568	BENDRILOUCHOUEDDINE CARAMEL 3 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	02/87-12/91	1.083.658 Pts.
30/00759575	GALDON LOPEZ MARIA CARM ANGEL BRUNA 15 (C.P. 30204)	CARTAGENA	02/88-10/89	368.376 Pts.
30/00759595	BRANDT HANNELORE MAYOR 61 (C.P. 30201)	CARTAGENA	08/87-12/91	1.035.530 Pts.
30/00759653	ABENZA REYES RAFAEL SALADO 12 JOSE M LAPUERTA (C.P. 30300)	CARTAGENA	11/87-12/91	1.001.544 Pts.
30/00759692	CEGARRA GONZALEZ ASCENSION STA TRINIDAD 27 LOS MATEO (C.P. 30708)	CARTAGENA	09/87-12/91	1.035.530 Pts.
30/00759706	ELLIS ANTHONY MA EL VIVERO CHALET 2 (C.P. 30370)	LA MANCHA	07/87-11/89	524.932 Pts.
30/00759714	BERENGUER MARTINEZ FRANCISCA ZAFIRO 3 URB MEDITERRANEO (C.P. 30205)	CARTAGENA	08/87-09/87	33.986 Pts.
30/00759718	MUROZ POZO MARIA PAZ P ALFONSO XIII 22 (C.P. 30201)	CARTAGENA	11/87-12/91	913.511 Pts.
30/00759757	BRAHIM MESADI DON MATIAS 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	09/87-12/91	1.035.530 Pts.
30/00760158	DIOF SOULEYMANE MARANGO, 15 (C.P. 30201)	CARTAGENA	02/87-12/91	709.543 Pts.
30/00760419	ALBALADEJO FRUTUOSO PRUDENCIA GRAN VIA 15 (C.P. 30370)	LA MANCHA CARTAGENA	09/87-09/88	34.753 Pts.
30/00760435	GONZALEZ CASAS JOSE MANUEL AV ARTERO GUIRAO, 48 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	07/87-12/91	1.069.517 Pts.
30/00761998	CAYUELA MARTINEZ JOSE LUIS ALAMEDA DE SAN ANTON 39 (C.P. 30205)	CARTAGENA	12/87-09/90	293.666 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00762411	HOLAN SAID CARAMEL 3 BAJO (C.P. 30202)	CARTAGENA	04/88-12/91	896.518 Pts.
30/00762597	OLIVEROS FEREZ JUAN TOMAS TTE VICTOR CASTILLO 7 (C.P. 30167)	LA RAYA	04/89-12/91	697.205 Pts.
30/00763044	MARTINEZ CHICHERI JOSE ANTONIO SAN JOSE, 44 (C.P. 30033)	MURCIA	10/87-12/91	867.373 Pts.
30/00764668	WAN BUSSCHBACH JEAN DANIE URB TODOSOL 64 (C.P. 30980)	AGUILAS	01/88-12/90	530.759 Pts.
30/00765967	GARCIA ALBURQUERQUE JOSE TOMAS RINCON SASTRE 46 (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/91-12/91	45.933 Pts.
30/00767632	ALBERTUS MOLAS JOSE FERNIN PASEO ALFONSO XIII 30 (C.P. 30203)	CARTAGENA	07/88-12/91	860.958 Pts.
30/00767679	NIETO MORALES FRANCISCA RINCON FERRAZ 2 (C.P. 30203)	CARTAGENA	06/88-12/91	878.758 Pts.
30/00774661	MARTINEZ PASTOR JOSEFA FUTBOL 6 CANTERAS (C.P. 30394)	CARTAGENA	07/89-04/91	435.253 Pts.
30/00775576	ARMENTEROS NAVARRO JUAN CTRA MULA KM 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	08/89-12/89	95.368 Pts.
30/00782263	BEN MCCINE MOKHTARIA FINCA VICTORIA-LOS BELONE (C.P. 30385)	CARTAGENA	10/90-12/91	338.554 Pts.
30/00782264	ROUSSELIN GERAR DANI FINCA VICTORIA-LOS BELONE (C.P. 30385)	CARTAGENA	10/90-12/91	269.654 Pts.
30/00783294	TOLOSA VIZCAINO JOSE NUEVA, 19-2 (C.P. 30202)	CARTAGENA	12/90-12/91	250.652 Pts.
30/00783675	LOPEZ GARCIA ANTONIO ALBARICOQUE 3 LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	10/90-12/91	338.554 Pts.

Murcia, 14 de abril de 1994.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 14358).

Número 10477

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/A que, de conformidad con el artículo 163 del Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
07/00661862	LUQUE GUZMAN RAFAEL BIENVISTA, 65 (C.P. 30158)	LOS GARRES	03/91-12/92	182.313 Pts.
16/00154871	MUNOZ HERAS JESUS SALAFRANCA (C.P. 30153)	CORVERA	03/88-12/92	393.796 Pts.
18/00287059	BUSTOS MARTINEZ CESAREO C/ LAS POSTAS, 24 (C.P. 30331)	LOBOSILLO	01/90-12/92	281.203 Pts.
30/00074001	SAT 1097 LOS ALMENDROS FINCA LOS ALMENDROS (C.P. 30837)	CANADA HERMOSA	11/82-12/85	91.150 Pts.
30/00105911	MARTINEZ BASTIDA ANA MARIA CTRA. EL PALMAR, S/N. (C.P. 30152)	ALJUCER	01/91-12/91	5.613 Pts.
30/00106124	SANCHEZ CORDOBA MARIA TERESA SENDA DE GRANADA, 29 (C.P. 30107)	GUADALUPE	01/89-12/90	282.178 Pts.
30/00159456	PEREZ MARTINEZ ELIAS CTR. BENIAJAN, KM. 3 (C.P. 30570)	BENIAJAN	07/90-12/92	232.960 Pts.
30/00346797	FERNANDEZ ESCUDERO RAMON GITANILLAS, 8 LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	01/86-12/91	442.728 Pts.
30/00393887	VERA GARCIA ANTONIO CASAS NUEVAS 14 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	10/91-12/91	23.486 Pts.
30/00435919	DIEGO BERNAL GARCIA MARIANO CAMACHO 6-38 (C.P. 30530)	CIEZA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00496882	RAMON VAQUERO LOPEZ C/ PARRA (C.P. 30440)	MORATALLA	05/92-12/92	34.674 Pts.
30/00556019	JOSEFA SANCHEZ MOYA ASCOY (C.P. 30530)	CIEZA	01/92-12/92	104.025 Pts.
30/00312913	TOMAS CARD FRANCISCO JO ALAN CERVANTES BL 5 (C.P. 30800)	LORCA	06/90-09/90	25.008 Pts.
30/00858715	MENGUAL MARIN MIGUEL MAYOR, 237 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	05/91-02/92	72.137 Pts.
30/00880689	GARCIA BELMONTE MARIA PAZ CTRA. DE COTILLAS 27 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	12/89-06/90	41.450 Pts.
30/00384108	DOMINGUEZ OBRERO H CONCEPCION C/BUENOS AIRES 13 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	01/90-12/92	196.726 Pts.
30/00912264	MARTINEZ CERON MARIA CNO. DE LA SILLA, 10 (C.P. 30835)	SANSONERA LA SECA	06/91-11/92	56.339 Pts.
30/00335142	RODRIGUEZ GIL EDUVIGIS GRAL. JAGUES, 4-1 A (C.P. 30331)	LOBOSILLO	04/91-12/92	174.484 Pts.

Murcia, 14 de abril de 1994.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 14359).

Número 10631

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11 horas del día 1 de agosto de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Productos Naturales de la Región de Murcia, Expte. 30/846, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: María de los Ángeles Gómez Segura y otros.

III. Administración de Justicia

Número 10306

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 1.049/94, a instancia de don Agustín Barberá Belmonte, contra Erudio, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto

En Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dada cuenta; y

Parte dispositiva

Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a por ante mí el Secretario dijo:

Se decreta de cuenta y riesgo del actor, el embargo preventivo de los bienes de la empresa demandada Erudio, S.A.L., y más concretamente la cantidad que por certificación de pago adeude el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la mencionada empresa y en cuantía suficiente para asegurar la cantidad de 580.267 pesetas de principal, más 127.658 pesetas presupuestadas por intereses y costas, a cuyo fin librese oficio al Ayuntamiento de Murcia para que ponga a disposición de este Juzgado la cantidad anteriormente mencionada.

Quede sin efecto el embargo preventivo acordado si el deudor pagare, consignare o diere fianza a responder de las sumas que se reclaman.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.— Conforme: Ilmo. Sr. don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado empresa Erudio, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 10353

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Asunto 1.443/91

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Amancio Robles Musso, contra Juan Carlos Lasso Abellán y cónyuge (artículo 144 R.H.), declarado en rebeldía; y,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Carlos Lasso Abellán y cónyuge (artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 853.361 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 10314

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.386/93, seguido a instancia de Fuensanta Conesa Lucas, contra C.R.S. Cosmetics, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Fuensanta Conesa Lucas contra la mercantil C. R. S. Cosmetics, S.L., a que abone al actor la cantidad de 459.375 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en el recurso de suplicación paraa ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente 3-094-000-0065-1386-93-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo, deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3-094-000-0067-1386-93-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mercantil C. R. S. Cosmetics, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su

publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10302

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 2.138/93, hoy en trámite de ejecución con el número 59/94, por extinción de contrato, seguidos a instancias de Manuel Espinosa García, contra Piche, S.L. y Joaquín Quiñonero Reinaldos, en los que con fecha 8-4-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Procedase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de un millón setecientos setenta y cinco mil (1.775.000) pesetas y de ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Piche, S.L. y Joaquín Quiñonero Reinaldos en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Piche, S.L. y Joaquín Quiñonero Reinaldos, cuyo último domicilio conocido fue en Escuelas Nuevas, s/n. (Almendricos, Lorca) y calle Curtidores, 12, 4-B, La Vina (Lorca-Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10299

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, en sustitución de doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número Ocho y bajo el número 165/91, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Hechos probados

Único: De la prueba practicada ha resultado probado que sobre las 19,30 horas del día 14 de septiembre de 1991, al igual que en otras ocasiones y sin que existiere provocación previa de doña María del Rosario Fernández Ramos, fue insultada por su vecina Catalina Martínez Pagán, con expresiones obscenas tales como tortillera, y que le gustaban las mujeres.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Catalina Martínez Pagán como autora responsable de la falta de injurias prevista, a la pena de 50.000 pesetas de multa o 10 días de arresto sustitutorio en caso de impago, y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, contra la que se podrá poner recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Catalina Martínez Pagán, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10344

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.005/92 promovido por Lico Leasing, S.A., contra Brígida María Jiménez Sánchez, Antonio Hernández López y Mercantil

"Bolem, S.A.", en reclamación de 2.135.867 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Mercantil "Bolem, S.A.", cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera; no habiéndose practicado embargo de bienes. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 10300

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, en sustitución de doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número Ocho y bajo el número 199/91, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado la siguiente resolución:

Sentencia

En los autos de juicio de faltas 199/91, sobre hurto, en el que son partes el Ministerio Fiscal, Alfonso Tolino Méndez, Antonio Padilla Lozano y Ginés Cerezuela Martínez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alfonso Tolino Méndez y Antonio Padilla Lozano, como autores responsables de la falta de hurto descrita, a la pena de 5 días de arresto menor a cada uno y a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Antonio Padilla Lozano, expido y libro el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 10027

FORTUNA

Exposición de pliego y anuncio de subasta para contratación de la obra de Mejoras en la Infraestructura Urbana, año 1994

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 21 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante subasta y expediente de tramitación urgente, de la obra de Mejoras de Infraestructura Urbana, año 1994, se expone el mismo al público, por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 122.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Conforme al apartado 2 del citado precepto y, sin perjuicio del aplazamiento de la licitación en caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.— Objeto: Ejecución de la obra de Mejoras de Infraestructura Urbana, año 1994.

2.— Tipo: veinte millones de pesetas.

3.— Duración del contrato: diez meses a partir del replanteo de las obras.

4.— Pliego de cláusulas económico-administrativas: de manifiesto en las oficinas municipales.

5.— Garantías: provisional de 400.000 pesetas y definitiva por el importe equivalente al 4% del importe del remate.

6.— Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., de... años de edad, con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Fortuna para la contratación mediante subasta de la obra de "Mejoras de Infraestructura Urbana, año 1994", del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

7.— Plicas: podrán presentarse en la oficina municipal, de 9 a 14 horas durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la presente subasta en el

"Boletín Oficial de la Región de Murcia", celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho periodo a las doce horas; si este día fuese sábado, se celebrará el inmediato día hábil siguiente.

8.— Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o copia compulsada.

b) Escritura de poder bastantado si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, así como escritura de poder bastantada de quien actúe en la subasta en representación de la entidad.

d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

e) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme con el artículo 23 tercero del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento original o copia compulsada en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

g) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

9.— Autorizaciones: existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 25 de julio de 1994.— El Alcalde.

Número 10406

RICOTE

Anuncio de subasta

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, se convoca subasta pública para ejecución de la obra de "Mejoras de Alumbrado Público en el Casco Urbano de Ricote, 2.ª Fase" de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Eduardo Sánchez Molina, incluida con el número 22 en el P.O.S. de 1994.

Plazo de proposiciones.— 12.691.112 pesetas, a la baja.

Fianzas.— La provisional en la cuantía de 253.822 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de la adjudicación.

Pliego de condiciones.— El aprobado por este Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de febrero de 1993, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 31 de mayo del mismo año, las que obran en el proyecto y las específicas adoptadas por el Pleno de 22 de junio actual.

Plazo de ejecución.— Tres meses.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 11 horas del día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.— La establecida en la condición 16 del Pliego publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 31 de mayo de 1993, con el número 5684.

Modelo de proposición.— Se establece al final de la condición 16 antes referida.

Ricote, 23 de junio de 1994.— El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 10812

ÁGUILAS

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, el Proyecto de Urbanización de la UE-6 de suelo urbano de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, dicho proyecto junto con su expediente se expone a información pública por plazo de 15 días, en cuyo término podrán presentarse por escrito las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. El expediente administrativo podrá ser examinado en la Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 14, Sección de Urbanismo.

Águilas, 22 de agosto de 1994.— El Alcalde.

Número 10813

LORCA

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se aprueba y hace pública la siguiente licitación en virtud del acuerdo plenario del día 27 de julio de 1994

Objeto: La adjudicación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento del Huerto de la Rueda, V Fase".

Precio de licitación: A la baja, 53.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución y garantía de las obras: El plazo de ejecución será de seis meses y el de garantía un año.

Clasificación exigida:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría A.

Grupo G, Subgrupo 4 y 6, Categoría C.

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría A.

Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal, siendo la provisional de 1.060.000 pesetas, y la definitiva de 2.120.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones y apertura: Se presentarán en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de 9 a 14 horas.

La apertura del sobre número 1 (documentación) tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La del sobre número 2 (proposición económica) se celebrará al cuarto día hábil siguiente al establecido para la apertura del sobre número 1, por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las 12 horas.

Para todos estos cómputos de plazo se declaran inhábiles los sábados.

Adjudicación provisional y definitiva: La Mesa acordará la adjudicación del contrato al mejor postor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D.N.I..., en nombre propio (o en representación de la empresa, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio pu-

blicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas con destino a la subasta para ejecución de las obras de "Acondicionamiento del Huerto de la Rueda, V Fase", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de... pesetas (consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de agosto de 1994.— El Alcalde en funciones, Francisco Fernández Lidón.

Número 10814

LORCA

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se aprueba y hace pública la siguiente licitación en virtud del acuerdo plenario del día 27 de julio de 1994

Objeto: La adjudicación mediante subasta de las obras de "Ordenación de la calle Bartolomé Pérez Casas de Lorca".

Precio de licitación: A la baja, 86.148.398 pesetas.

Plazo de ejecución y garantía de las obras: El plazo de ejecución será de seis meses y el de garantía un año.

Clasificación exigida:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría A.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

Fianzas: Se constituirán en la Caja Municipal, siendo la provisional de 1.722.967 pesetas, y la definitiva de 3.445.935 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones y apertura: Se presentarán en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de 9 a 14 horas.

La apertura del sobre número 1 (documentación) tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La del sobre número 2 (proposición económica) se celebrará al cuarto día hábil siguiente al establecido para la apertura del sobre número 1, por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las 12 horas.

Para todos estos cálculos de plazo se declaran inhábiles los sábados.

Adjudicación provisional y definitiva: La Mesa acordará la adjudicación del contrato al mejor postor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D.N.I..., en nombre propio (o en representación de la empresa, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas con destino a la subasta para ejecución de las obras de "Ordenación de la calle Bartolomé Pérez Casas de Lorca", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, comprometiéndose a ejecutar las obras en la cantidad de... pesetas (consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de agosto de 1994.— El Alcalde en funciones, Francisco Fernández Lidón.

Número 10815

TOTANA

Anuncio de contratación directa

El Ayuntamiento de Totana (Murcia) en Comisión de Gobierno de fecha 15 de agosto de 1994 aprobó el proyecto técnico y el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Mejora de Infraestructura en la Urbanización La Charca-Obra Civil", se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. Siendo el contenido de dicho Pliego de cláusulas administrativas el siguiente:

Objeto del contrato: ejecución de las obras "Mejora de

Infraestructuras en la Urbanización La Charca-Obra Civil".

Clasificación: No se exige.

Fianza provisional: el 2% del importe del presupuesto de contrata de la obra, I.V.A. incluido.

Presupuesto tipo: 18.229.130 pesetas (dieciocho millones doscientas veintinueve mil ciento treinta pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: tres meses.

Fecha prevista para su iniciación: 3 de octubre de 1994.

Lugar de información: en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Totana, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo. Simultáneamente, se abre periodo de presentación de alegaciones, si bien el acto de apertura de plicas se aplazará en caso de presentarse alegaciones a la Memoria Valorada o al Pliego de Condiciones.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta de adjudicatario.

Totana, 19 de agosto de 1994.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10816

TOTANA

ANUNCIO

Exposición pública del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de Recogida de Basuras en el municipio de Totana y otros servicios y anuncio de licitación

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1994, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras en el municipio de Totana y otros servicios, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien se aplazará la licitación, de resultar necesario porque se presentasen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto: La contratación de los Servicios de recogida de basuras, transporte y tratamiento de residuos y desechos sólidos urbanos y asimilables en el casco urbano de Totana, Urbanización La Charca, pedanía El Paretón, La Sierra, limpieza del Mercadillo Semanal, Rambla de la Santa y extrarradios, el Servicio de limpieza en locales municipales que se adjutan en el anexo, así como el mantenimiento, conservación y labores de vigilancia en instalaciones municipales. De forma opcional se licitará en la oferta el Servicio de Limpieza Viaria, Mantenimiento de Jardines Municipales, servicio de Contenedores en extrarradios y Servicio de Mantenimiento de Señalización Horizontal de Tráfico en el casco urbano, todo ello conforme a las condiciones y características indicadas en el Pliego de Condiciones.

Clasificación de las empresas y condiciones especiales. Las empresas que concurren al concurso objeto del presente pliego, deberán encontrarse clasificadas conforme a la normativa reguladora de la clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa C.R.D. de 12 de febrero de 1982 y legislación complementaria, de acuerdo con las características del Ayuntamiento de Totana.

Duración del contrato. La duración del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso será de doce años, contados a partir de la fecha de su adjudicación.

Tipo de licitación y precios. El concurso se convoca sin fijación de tipo, los licitadores consignarán en sus propuestas la cantidad anual por la que se comprometen a la prestación de los servicios y que justificarán en su oferta económica.

Para los trabajos extraordinarios, el licitador especificará en su oferta el coste de los servicios por hora.

En todo caso, se detallarán los precios por los servicios ofertados, tanto los obligatorios como los que se ofertan de forma opcional. En los precios ofertados se deberán incluir todos los gastos correspondientes a los conceptos de seguros, beneficios, gastos generales, etc., que les afecten, así como el Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), vigente en cada momento.

En dichos precios se incluirá la totalidad de los conceptos sin que pueda alegarse por ningún motivo la necesidad de aumentarlos sobre ellos.

Pago de los servicios. El pago de los servicios efectivamente prestados se realizará mediante certificaciones mensuales, en función de los trabajos realizados y precios unitarios de los mismos.

Para los servicios con precio anual, se certificará mensualmente la doceava parte del mismo.

Revisión de precios. Los precios no serán objeto de actualización alguna hasta el 1 de enero de 1996. A partir de esa fecha, cada 1 de enero se realizará la actualización de

la parte variable de los precios que regirán para el año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

$$P = P_f + P_v \left(\frac{1 + IPC}{100} \right)$$

Siendo:

P = Precio actualizado, que se aplicará durante el año en curso (de enero a diciembre, ambos inclusive).

Pv = Parte variable del precio aplicado durante el año anterior a la fecha de actualización.

IPC = Índice de Precios al Consumo Nacional en % resultante del año anterior (diciembre-diciembre) a la fecha de actualización con su signo.

Pf = Parte fija del precio correspondiente a las anualidades de compra de equipos y similares (principal e interés).

Garantías:

Garantía provisional: 1.500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 12% de la cifra de adjudicación.

En el caso de no adjudicar todos los servicios en una primera fase, la garantía definitiva será incrementada con la contratación de los servicios que se ofertan de forma opcional.

Proposiciones. Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá estar lacrado precintado en la Secretaría Municipal hasta las 14 horas del último día hábil del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". A ese efecto, el expediente estará de manifiesto en la citada Secretaría, los días laborales, de 9 a 14 horas.

Presentación y apertura de proposiciones. Se admitirán cuantos sobres se presenten, siempre que reúnan las condiciones externas reglamentarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el caso de que fueran rechazadas, el portador podrá acudir al Presidente de la Corporación, contra cuya resolución cabrá recurso contencioso-administrativo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial (Salón de Sesiones) a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Totana, 11 de agosto de 1994.— El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 10484

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Cartagena Parque, S.A. (expediente 220/93 MJ), licencia para instalación de estación de servicio, en parcela A bis y B, Plan Parcial Rambla Benipila.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 21 de junio de 1994.— El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 10470

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Tecnoquin, S.L., licencia para apertura de venta mayor de aparatos fisicoquímicos y menor de productos químicos y alcohol (expediente 2.770/94), en Políg. Industrial Oeste, parcela 29/27, San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 10472

ULEA

Pliego de condiciones de obras

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1994, el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base a la contratación por el sistema de contratación directa de las obras "Reposición de Servicios Generales; Colectores de Agua y Saneamiento en Casco Urbano de Ulea", se expone al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ulea, a 3 de agosto de 1994.— El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 10289

LORCA**Bases para provisión interina de una plaza de Arquitecto mediante concurso oposición****Primera.—** Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Lorca convoca concurso-oposición para la provisión con carácter interino de una plaza de Arquitecto superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1990, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, con la clasificación y denominación siguiente:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Denominación: Arquitecto.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento y del Negociado de Personal.

Tercera.— Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes:**

Para tomar parte en esta convocatoria deberán reunirse las siguientes condiciones:

— Ser español.

— Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de los 55, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

— Estar en posesión del Título Superior de Arquitecto.

— No haber sido separado del Servicio a la Administración Pública en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

— No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiren, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha convo-

catoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas, en concepto de tasas municipales.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que aleguen.

C) Vigencia del nombramiento.

El plazo de vigencia del nombramiento que se otorgue, finalizará cuando se cubra la plaza en propiedad.

D) Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos y en el de anuncios del Negociado de Personal de este Ayuntamiento, con indicación de la fecha de iniciación del concurso-oposición. Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Negociado de Personal.

Cuarta.— Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

— Vocales:

— El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

— Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal, titular y suplente, del tribunal calificador, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente

a la notificación solicitándolo.

Quinta.— Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados, documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por años de experiencia en puestos de similar cometido en cualquiera de las Administraciones Públicas, empresas privadas o ejercicio profesional, a 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

2.— Por estar en posesión del título de Doctor Arquitecto, 0,50 puntos.

3.— Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con el área de conocimientos que se trata, hasta un máximo de 1 punto.

— Por cursos de 30 horas a 0,10 puntos por curso.

— Por cursos de menos de 30 horas, a 0,05 puntos por curso.

Los cursos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,10 puntos por curso.

4.— Por otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

Los servicios prestados, mediante certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente, contrato de trabajo en modelo oficial y prórrogas correspondientes, nóminas, boletines de cotización a la Seguridad Social, certificación de la Seguridad Social, certificación del Colegio Oficial correspondiente o cualesquiera otros documentos oficiales o reconocidos legalmente.

El doctorado, mediante el título correspondiente.

Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el programa de la parte específica.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior donde constarán los datos del opositor figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

Sexta.— Calificación definitiva.

La calificación definitiva de los ejercicios primero y segundo será de 0 a 10 puntos. Los ejercicios tienen carácter eliminatorio siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado

por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos alegados.

La propuesta de nombramiento se efectuará a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Octava.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de convocatoria.

A los efectos de percepción de dietas de asistencia por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993, que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Novena.— Recursos.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO

Parte general

1.— La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución.

2.— La Corona. Las Cortes Generales: composición y funcionamiento. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.— El Municipio. Concepto y elementos del Municipi-

pio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

4.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

5.— Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.

Parte específica

6.— El fenómeno urbanístico y la respuesta planificadora. La planificación y el planeamiento urbanístico. Efectos sobre el estatuto de la propiedad privada. Su fundamento constitucional.

7.— El sistema urbanístico español a partir de la Ley de 12 de mayo de 1956. Principios inspiradores de la reforma de 1975. Especial referencia al Texto Refundido de 26 de junio de 1992 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

8.— Las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo: Órganos de la misma.

9.— La Administración Local y el urbanismo. Las Corporaciones Locales en la organización administrativa del urbanismo.

10.— Los proyectos de obras municipales. Competencia y actuación de los facultativos en la redacción de proyectos y dirección de obras. Responsabilidades del constructor y facultativo director de las obras.

11.— Servicios municipales: concepto y forma de gestión.

12.— Análisis urbanístico de los edificios históricos lorquinos.

13.— El ferrocarril y su influencia en el desarrollo urbano de Lorca. Las carreteras y su influencia en el desarrollo urbano de Lorca.

14.— Las zonas verdes. Parques y jardines: delimitación de conceptos. Estudio de proporciones y emplazamientos adecuados. Incidencia en el planeamiento urbanístico.

15.— Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. Municipios sin Plan de Ordenación. El Plan Nacional de Ordenación. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación.

16.— El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística. Planes especiales.

17.— La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter territorial: competencia y plazos, estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación.

La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

18.— La clasificación del suelo. Adquisición de las facultades urbanísticas. Limitaciones y deberes.

19.— El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

20.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Competencias y principios generales. Sistemas de actuación. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de los beneficios y cargas.

21.— La Licencia Urbanística. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento de otorgamiento.

22.— Las Expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio.

23.— Las Ordenanzas fiscales sobre uso del suelo y edificación en el término municipal de Lorca.

Lorca, 6 de julio de 1994.— El Alcalde.

Número 10787

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca, hace saber:

Que en virtud de la resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 5 de julio de 1994 y resolución de la Alcaldía del día 18 de agosto de 1994, se exponen al público los pliegos de condiciones aprobados para la Convocatoria de Explotación de Caseta Pública para Feria de 1994 y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio:

1.º— Objeto: La adjudicación mediante Convocatoria de Concurso para la Explotación de Caseta Pública de Feria para 1994.

2.º— Duración del contrato: Del día 16 de septiembre al día 25 del mismo mes.

3.º— Precio del contrato: 600.000 pesetas al alza (I.V.A. excluido).

4.º— Garantías: Se constituirán en la Caja Municipal:

Provisional: 25.000 pesetas.

Definitiva: 50.000 pesetas.

5.º— Oficina donde se encuentra el Expediente: En el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

6.º— Presentación de proposiciones y modelo: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en el Negociado de Contratación hasta las 12 horas del último día del plazo señalado, excluyéndose de dicho cómputo los sábados, que se consideran inhábiles.

7.º— Modelo de proposición: La oferta, que se acompañará en sobre cerrado, se realizará conforme al siguiente modelo:

D..., vecino de..., con domicilio en..., número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..., de fecha..., de..., 1994 y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas aprobados para la adjudicación mediante el sistema de concurso del servicio de explotación de una caseta municipal durante la Feria de 1994, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del mismo en dichas condiciones y abona al Excmo. Ayuntamiento de Lorca como canon por dicho arrendamiento y explotación la cantidad de... pesetas, I.V.A. excluido (en letra y número).

Asimismo, acompaño la siguiente documentación (enumerar) y proyecto de póliza de seguro con la Compañía...

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 18 de agosto de 1994.

El Alcalde en funciones, Francisco Fernández Lidón.

Número 10788

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Guadalupe B-D

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de junio, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del

Estudio de Detalle Guadalupe B-D, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 26 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10789

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 1994, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el proyecto de Urbanización de las manzanas M. 6-1 y M. 10-2 del "P.P. Altoreal", promovido por don Juan de Dios Martínez Riquelme.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 11 de agosto de 1994.— El Alcalde.

Número 10324

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por don Ramón Sánchez Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de café-bar sita en La Manga del Mar Menor, Urb. Hawaii, 4, local 6, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 6 de junio de 1994.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 10328

CIEZA

A N U N C I O

Habiendo finalizado los trabajos de redacción del proyecto "Remodelación Plaza de España", por don Antonio Fernández Esteve y solicitada por el interesado la devolución de la correspondiente fianza, cuyo importe es de 99.000 pesetas; se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza, 15 de junio de 1994.— El Concejal de Hacienda.

Número 10337

MAZARRÓN

E D I C T O

Por doña María Josfa Legaz Muñoz, ha sido solicitada licencia municipal de apertura, de un establecimiento destinado a bar, en Castellar I, centro comercial Centrosur, local número 9, Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

En Mazarrón, a 25 de mayo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 10338

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Habiendo solicitado Liyong Chen, licencia de apertura para establecer la actividad de restaurante en Avda. Generalísimo, número 137, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, a 24 de junio de 1994.— El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 10355

ALCANTARILLA**EDICTO****Inicio expediente sobre posible declaración de ruina en calle Calera, número 15**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19-7-94 se ha iniciado expediente sobre posible declaración de ruina del inmueble sito en calle Calera, número 15, incoado a instancia de doña Isabel Ortiz Carrillo, considerando lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente, dispongo:

Póngase el expediente de manifiesto al propietario, a los moradores y a los titulares de derechos reales por plazo de 15 días, para que se persone en el mismo, alegue lo que crea conveniente a su derecho y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. A tal efecto, se les notificará esta resolución y se les dará traslado de los informes técnicos literalmente.

Para que sirva de notificación y conocimiento de los inquilinos, doña Trinidad Pérez García, don Antonio Vega Ramírez y don Pablo López Corona, durante el plazo indicado.

Alcantarilla, 29 de julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 10390

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado María del Mar Pietropaolo Mateo, AC-54/94, licencia de apertura para adaptación de café-bar por cambio de titularidad en C/ Tetuán y Dr. Arcas Meca, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de junio de 1994.— El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente, Resolución 28-4-94, Alfonso López Lidón.

Número 10392

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo, acordó ceder gratuita-

mente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un terreno de 1.575 m² de superficie situado en el paraje de Monte Sacro de esta ciudad, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 10 de junio de 1994.— El Concejal Delegado del Área de Interior y Régimen General, José Luis Fernández Lozano.

Número 10398

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, el proyecto técnico de ejecución de rehabilitación de locales para Archivo y Biblioteca en Mula, se somete a información el mismo a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10399

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la contratación directa para la adjudicación de las obras de "Consultorio Local de la Seguridad Social en La Puebla de Mula, primera fase", se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10400

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la contratación directa para la adquisición de dos vehículos automóviles para el servicio urbano y rural de la Policía de Mula, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10401

MULA**EDICTO**

La Alcaldía de Mula, hace saber: que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, acordó concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para hacer frente a la aportación municipal de las obras de "Mejoras de Alumbrado Público en Mula" y "Mejoras en la Infraestructura Urbana de Mula y Pedanías", realizaciones incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1994. El préstamo a concertar cuenta con las siguientes características financieras:

Importe del préstamo: 5.193.667 pesetas.

Tipo de interés: 10.75%.

Comisión apertura: 0,50%.

Plazo amortización
(incluidos 2 años de carencia): 12 años.

Liquidación de intereses: trimestral.
Comisión reembolso anticipado: no lleva.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, y formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10402

MULA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobados los Padrones de Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasa de Recogida de Basuras y Precio Público por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, correspondientes al ejercicio de 1994, quedan dichos documentos con sus justificantes, expuestos al público durante el plazo de un mes a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10403

MULA**EDICTO**

La Alcaldía de Mula, hace saber: que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, acordó concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para la adquisición de dos vehículos automóviles para el Servicio de Policía Local. El préstamo a concertar cuenta con las siguientes características financieras:

Importe del préstamo: 3.500.000 pesetas.

Tipo de interés: 10.75%.

Comisión apertura: 0,50%.

Plazo amortización
(incluido 1 año de carencia): 6 años.

Liquidación de intereses: trimestral.
Comisión reembolso anticipado: no lleva.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el citado expediente en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, y formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen oportunas.

Mula, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 10297

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Formada, rendida e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de la Entidad Local del ejercicio 1992, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Molina de Segura, 2 de agosto de 1994.— El Alcalde.

01.111.131.00; - ; 1.550.000
 01.111.231.00; - ; 200.000
 02.121.220.01; - ; 30.000
 02.121.226.01; - ; 30.000
 02.121.227.07; - ; 500.000
 02.222.151.00; - ; 1.500.000
 02.222.203.00; - ; 100.000
 02.222.214.00; - ; 100.000
 02.611.213.00; - ; 100.000
 02.611.220.00; - ; 400.000
 02.611.227.01; - ; 500.000
 02.611.331.00; - ; 200.000
 05.422.221.08; - ; 95.219
 06.432.600.00; - ; 3.500.000
 Total; 8.805.219; 8.805.219.

Alhama de Murcia, 31 de diciembre de 1993.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10310

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de crédito número 2, de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, del Presupuesto del Ayuntamiento para 1993, se publica resumidamente según disponen los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Partida; Mayores ingresos; Crédito suplementado

590.01; 21.632.846; - ;
 06.432.600.00; - ; 21.632.846
 Total; 21.632.846; 21.632.846.

Alhama de Murcia, 31 de diciembre de 1993.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10311

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de crédito número 1, de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, del Presupuesto del Ayuntamiento para 1993, se publica resumidamente según disponen los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Partida; Mayores ingresos; Crédito suplementado

113.01; 161.850; - ;
 130.03; 8.643.369; - ;

Número 10312

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de crédito número 1, de suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería obtenido en el ejercicio 1992, del Presupuesto del Ayuntamiento para 1993, se publica resumidamente según disponen los artículos 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Partida; Reman. Tesor. 1992; Crédito suplementado

870.01; 1.628.757; - ;
 227.9; - ; 1.628.757
 Total; 1.628.757; 1.628.757

Alhama de Murcia, 28 de enero de 1994.— El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 10252

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
COMARCA DEL NOROESTE****CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad para la contratación de un trabajador/a social, y visto el contenido de las presentadas, por medio de la presente se hace pública la relación provisional de instan-

cias admitidas y excluidas:

1.º— Instancias admitidas:

Doña Juana Pérez Abril
 Doña Lucrecia Fructuoso Sánchez
 Don Victoriano Simón Peñafiel
 Doña María Teresa García Pérez-Muelas
 Doña María Antonia Ortuño Cascales
 Doña Carmen García Sarabia
 Doña M.ª José Llamas Flores
 Doña Rosario Martínez Marín
 Doña M.ª Carmen García Gómez
 Doña Esperanza Torrente Martínez
 Doña Ana Fernández Abril
 Doña Ana Martínez Ortiz
 Doña Elisa Tornero Carrillo
 Doña Ascensión Martínez de Haro
 Doña Leonor Sánchez Guillamón
 Doña Josefa Dolores Barceló Menchón
 Doña Juana Ros Piqueras
 Don José Antonio Romera Cánovas
 Don Ángel Navarro García
 Doña M.ª Francisca Martínez López
 Doña Josefa Uribe Ortega
 Juana M.ª Sánchez Sola
 Doña Carmen M.ª Galindo Luján
 Doña Inmaculada Padilla García
 Doña Manuela Martínez Abellán
 Doña M.ª José Aroca García
 Doña Ana Fernández Valera
 Don Diego Celdrán Martínez
 Doña Encarnación Ballesteros Juan
 Doña Dionisia Ramón Garre
 Doña M.ª del Rocío Egea Alfocea
 Doña Beatriz Martín Calpena
 Doña Ana M.ª Cánovas Sánchez
 Doña María Gloria Arias Aguilera
 Doña Justa Pérez Sánchez
 Don Alfonso Cánovas Muñoz
 Don Lucas Pérez Cánovas
 Doña M.ª del Mar Salcedo Santa
 Doña Rosario López López
 Doña Begoña Martínez-Corbalán Larrea
 Don Roque Martínez Bernabeu
 Doña Verónica Martínez Juan
 Doña Ana M.ª Mármol Sánchez
 Doña Ángeles Martínez Vázquez
 Doña Marta Blanco Sánchez
 Doña Clementa López Hernández
 Doña Josefa Victoria Álvarez Tamayo.

2.º— Instancias excluidas:

Doña M.ª Consuelo Fernández Vera
 Doña Ana Belén Blázquez Álvarez
 Doña Trinidad Rodríguez López
 Doña Teresa Peregrina Canalejo

Causa de la exclusión:

No justificar estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, concediéndose al efecto un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de las que rige el concurso.

Asimismo se hace público que los sucesivos anuncios y publicaciones en relación con este proceso selectivo, se harán públicos únicamente en el tablón de anuncios de la Mancomunidad (C/. Ejido, s/n, Caravaca), así como en los Ayuntamientos Mancomunados (Caravaca, Calasparra, Cehegín y Moratalla).

Caravaca, a 29 de julio de 1994.— El Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 10271

MURCIA

ANUNCIO

Ampliación del plazo para la presentación de ofertas al concurso para la formulación y ejecución de un programa de actuación urbanística en el sector de suelo urbanizable no programado II-B del Plan General, al Este de La Ñora

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó ampliar el plazo de presentación de ofertas al concurso para la formulación y ejecución de un programa de actuación urbanística en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado II-B del Plan General, al Este de La Ñora, como consecuencia de una rectificación de la delimitación gráfica del Sector adjunta al documento de las Bases del concurso, por espacio de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiéndose presentar las ofertas, acompañadas del respectivo avance de planeamiento, en la Unidad de Contratación del Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa.

Murcia, 7 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10275

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación del documento de distribución de costos de urbanización y giro 1.º en la Unidad de Actuación II de Zona 2CPE de Beniaján**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994 acordó aprobar el documento de distribución de costos de urbanización y giro 1.º en la Unidad de Actuación II de una zona 2CPE de Beniaján.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de julio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10273

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación de la prórroga sobre plazos de edificación**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de mayo de 1994, adoptó los siguientes acuerdos:

A) 1.º Aprobar inicialmente una modificación del texto de la Disposición Adicional de las Ordenanzas Municipales, sobre edificación y Uso del Suelo en el sentido siguiente:

"Hasta tanto en la revisión del programa de actuación del Plan General se establezcan los correspondientes plazos para solicitar licencia de edificación en los terrenos que merezcan la condición legal de solar, dichos plazos serán los siguientes:

— Tres (3) años para solares incluidos en suelo urbano zona I "Casco antiguo".

— Cuatro (4) años para solares incluidos en suelo urbano en las restantes zonas.

Dichos plazos contarán desde la fecha en que se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", la aprobación definitiva de esta disposición adicional".

Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por medio de anuncios insertos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un Diario de la provincia para que en el plazo de treinta (30) días puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

B) 1.º Aprobar inicialmente una Disposición Adicional segunda de las Ordenanzas Municipales sobre Edificación y Uso del Suelo en el sentido siguiente:

1.— Fincas que eran solares a la entrada en vigor de la Disposición Oficial de las Ordenanzas Municipales sobre plazos de edificación ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 18-4-92).

Los plazos para el cumplimiento del deber de solicitud de Licencia de Edificación de las fincas que eran solares en dicha fecha, son los establecidos en la disposición adicional de las Ordenanzas Municipales.

2.— Fincas que constituyan nuevos solares a partir de la entrada en vigor de la disposición adicional de las Ordenanzas Municipales sobre plazos de edificación ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 18-4-92).

A. Solares no incluidos en unidades de ejecución.

— El plazo para solicitar licencia de edificación, sustitución o rehabilitación de anteriores edificaciones se contará desde la fecha en que se notificó al titular de la finca que la misma tiene condición solar y será:

— Dos (2) años para solares incluidos en suelo urbano, zona I "Casco antiguo".

— Tres (3) años para solares incluidos en suelo urbano en las restantes zonas.

B. Solares incluidos en unidades de ejecución.

— Todo nuevo instrumento de planeamiento que se elabore y apruebe deberá fijar el plazo de solicitud de licencia de edificación.

— Unidades de ejecución en las que no se establezca el plazo para solicitar licencia de edificación en el correspondiente instrumento de planeamiento:

B.1.— Unidades que, a la fecha de aprobación definitiva de la presente Disposición Adicional tengan definitivamente cumplidos los deberes de equidistribución, cesión y urbanización.

El plazo para el cumplimiento del deber de solicitud de licencia de edificación será de dos (2) años a contar desde la fecha de dicha aprobación definitiva.

B.2.— Unidades que, tras la fecha de aprobación definitiva de dicha disposición adicional cumplan los deberes de cesión, equidistribución y urbanización.

El plazo para el cumplimiento del deber de solicitud de licencia de edificación será de dos (2) años a contar desde la fecha de terminación de las obras de urbanización, determinada por los Servicios Técnicos Municipales.

Los plazos establecidos en la presente Disposición Adicional tendrán carácter supletorio y se aplicarán en defecto de los que pudieran establecerse en el correspondiente instrumento específico de planeamiento.

2.— Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por medio de anuncios insertos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un Diario de la provincia para que en el plazo de treinta (30) días puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Alcantarilla, 7 de julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.